

ALERTA **LABORAL** CONCLUSIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19

MÁS INFORMACIÓN:

www.srpmlegal.pe/publicaciones





ALERTA LABORAL

CONCLUSIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19

jueves, 25 de mayo de 2023

Como se recordará, mediante el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se dispuso la prórroga de la emergencia sanitaria por la COVID-19 por un plazo de noventa (90) días calendario, el cual finaliza el día de hoy.

Al respecto, la prórroga de la emergencia sanitaria supuso la suspensión de diversas obligaciones laborales, así como el establecimiento de facilidades a favor del personal, las cuales quedan sin efecto como consecuencia de la culminación de la emergencia sanitaria.

Para mayores alcances sobre las implicancias en materia laboral producto de la culminación de la emergencia sanitaria, recomendamos consultar nuestro Boletín Laboral de fecha 10 de mayo de 2023 [aquí](#).

(*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con Carlos Margary al correo:

cmargary@srpmlegal.pe